

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

Nº. 000273-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 10 AGO 2023

**VISTO:**

El Informe N° 283-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, del 10 de agosto de 2023, el Memorando N° 1141-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, del 10 de agosto de 2023, el Informe N° 654-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR-SGPI-SG, del 09 de agosto de 2023, el Informe N° 277-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, del 08 de agosto de 2023, el Memorando N° 169-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 04 de agosto de 2023, el Memorando N° 1043-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, del 24 de julio de 2023, el Informe N° 601-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 21 de julio de 2023, la Carta N° 008-2023/ING.JDSA, del 20 de julio de 2023, el Oficio N° 354-2023/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DT, del 13 de julio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los artículos 2°, 9°, y 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece, en el artículo 12°, la Organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinadas y dirigidas por una Gerencia General, se complementada con los órganos de línea, apoyo, asesores y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de octubre 2014, en la que se establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico "ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo artesanía, pesca e industria, (...)", y "elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto, inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR, o actividad";

Que, el artículo 72°, numeral 72.2, del Texto Único Ordenado - TUC de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el diario oficial El Peruano, el 25 de enero de 2019, establece que: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

Nº. **000279** -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 10 AGO 2023

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del mismo cuerpo normativo, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante el Oficio Nº 354-2023/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DT, del 13 de julio de 2023, la Directora Regional de Comercio Exterior Turismo, informa que ha programado diferentes actividades con el objetivo de contribuir a la reactivación económica del sector turismo de la región, por lo que en coordinación con PROPERU, se llevara a cabo la "Feria Perú Mucho Gusto" del día 10 al 13 de agosto de 2023, en el estadio Mariscal Cáceres, por lo que requiere apoyo y compromiso a una lista de necesidades;

Que, mediante la Carta Nº 008-2023/ING.JDSA, del 20 de julio de 2023, se alcanza expediente técnico reestructurado de la actividad denominada "MEJORAMIENTO DE LAS **CONDICIONES FÍSICAS DEL ESTADIO MARISCAL CÁCERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD PREVIAS A LA FERIA GASTRONÓMICA PERÚ MUCHO GUSTO TUMBES 2023**", el mismo que contiene resumen ejecutivo, objetivos generales y específicos, antecedentes y justificación, descripción de la actividad, modalidad de ejecución, fuente de financiamiento, y plazo de ejecución, por la suma de S/ 502,362.34 (QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 34/100 SOLES);

Que, mediante el Informe Nº 601-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 21 de julio de 2023, el Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, solicita asignación presupuestal para la ejecución del expediente técnico de la actividad denominada "MEJORAMIENTO DE LAS **CONDICIONES FÍSICAS DEL ESTADIO MARISCAL CÁCERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD PREVIAS A LA FERIA GASTRONÓMICA PERÚ MUCHO GUSTO TUMBES 2023**", por el monto de S/ 502,362.34 (QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 34/100 SOLES);

Que, mediante el Memorando Nº 1043-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, del 24 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asignación presupuestal para la ejecución del expediente técnico de la actividad denominada "MEJORAMIENTO DE LAS **CONDICIONES FÍSICAS DEL ESTADIO MARISCAL CÁCERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD PREVIAS A LA FERIA GASTRONÓMICA PERÚ MUCHO GUSTO TUMBES 2023**", por el monto de S/ 502,362.34 (QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 34/100 SOLES), conforme lo detalla la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, en su Informe Nº 601-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 21 de julio de 2023;

Que, mediante el Memorando Nº 169-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 04 de agosto de 2023, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica disposición, a la Sub Gerencia de Presupuesto, para atender lo solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante el Informe Nº 277-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, del 08 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita sustento técnico para la afectación presupuestal;

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**Nº. 000279 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.**

Tumbes, 10 AGO 2023

Que, la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, mediante el Informe N° 654-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 09 de agosto de 2023, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el informe de sustento técnico, para la disponibilidad presupuestal, para la ejecución de la actividad denominada **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL ESTADIO MARISCAL CÁCERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD PREVIAS A LA FERIA GASTRONÓMICA PERÚ MUCHO GUSTO TUMBES 2023"**, por el monto de S/ 508,362.34 (QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 34/100 SOLES); y que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el Memorando N° 1141-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, del 10 de agosto de 2023, remite el informe técnico a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante el Informe N° 283-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, del 10 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza la disponibilidad de crédito presupuestal por el monto de S/ 508,363.00 (QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), para la ejecución de la actividad denominada **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL ESTADIO MARISCAL CÁCERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD PREVIAS A LA FERIA GASTRONÓMICA PERÚ MUCHO GUSTO TUMBES 2023"**, precisando que dichos gastos deberán afectar a la secuencia funcional siguiente:

Correlativa	:	0234
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/Proyecto	:	2016766
Actividad/AI/Obra	:	6000016
Función	:	09
División Funcional	:	022
Grupo Funcional	:	0045
Finalidad	:	0000032
Meta	:	00001
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/. 508,363.00

Que, del análisis de lo informado y con proveído S/N de fecha 10 de agosto de 2023, anotado al reverso del Informe N° 283-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, del 10 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, dispone proyectar acto resolutivo;

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

Nº 000279-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 10 AGO 2023

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la secretaria general Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico de la actividad denominada "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL ESTADIO MARISCAL CÁCERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD PREVIAS A LA FERIA GASTRONÓMICA PERÚ MUCHO GUSTO TUMBES 2023", por el monto de S/ 508,363.00 (QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), el mismo que contiene resumen ejecutivo, objetivos generales y específicos, antecedentes y justificación, descripción de la actividad, modalidad de ejecución, fuente de financiamiento, y plazo de ejecución, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR, la disponibilidad de crédito presupuestal para la ejecución de la actividad denominada "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL ESTADIO MARISCAL CÁCERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD PREVIAS A LA FERIA GASTRONÓMICA PERÚ MUCHO GUSTO TUMBES 2023", por el monto de S/ 508,363.00 (QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES).

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que la actividad denominada "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL ESTADIO MARISCAL CÁCERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD PREVIAS A LA FERIA GASTRONÓMICA PERÚ MUCHO GUSTO TUMBES 2023", se ejecutara por el valor referencial de S/ 508,363.00 (QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), y por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de veintiún (21) días calendarios.

**ARTICULO CUARTO:** El egreso que origine la ejecución de la actividad denominada "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL ESTADIO MARISCAL CÁCERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD PREVIAS A LA FERIA GASTRONÓMICA PERÚ MUCHO GUSTO TUMBES 2023", se afectara a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	:	0234
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/Proyecto	:	2016766
Actividad/AI/Obra	:	6000016
Función	:	09
División Funcional	:	022

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

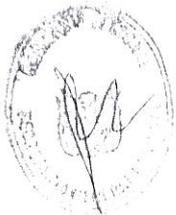
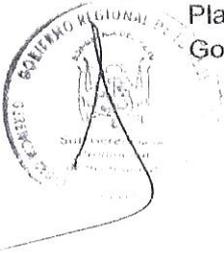
Nº. 000279 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 10 AGO 2023

Grupo Funcional	:	0045
Finalidad	:	0000032
Meta	:	00001
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/. 508,363.00

**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Adolfo Edwin García Ortiz  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO